



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142841
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:3
 Destino: JOSE ANTONIO GUTIERREZ CUCUNUBA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1471	Fecha:	01/11/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ CUCUNUBA
Nit - Cc:	9533422
Predio Numero	0101000005300011000000000(010105300011000)
Dirección Del Inmueble	C 11 BIS 20 30
Dirección De Cobro	C 11 BIS 20 30

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor(a): **JOSE ANTONIO GUTIERREZ CUCUNUBA** identificada con la cédula de Ciudadanía: **9533422** es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000005300011000000000(010105300011000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, predio ubicado en **C 11 BIS 20 30** de este municipio

Que el predio identificado con código catastral **0101000005300011000000000(010105300011000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2022, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 1623 de 2022 para las vigencias 2019 a 2022, proceso de cobro coactivo 606 de 2023, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces; podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

Edgardo V. ...



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Min.tic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercadería
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666508

CUFE

Somos Autorizados Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No 31	
TEL: 7702040				CEDULA/TI/NIT 891855130-1		PESO (Kgr)		Rehusado	
PARA JOSE ANTONIO GUTIERREZ CUCUNUBA				COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No 35	
C 11 BIS 20 30				CUENTA: 17-001-0000325		No Reclamado		No 40	
TEL 3106729531				CEDULA/TI/NIT		Dir. errada		No 34	
COD. POSTAL 152211141				RECIBE LOS SABADOS: SI		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
NOTAS LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1471 - 2024 COBRO PERSUASIVO				VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente		D M A F M	
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:		INTENTO DE ENTREGA	
DOCUMENTO				OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D M A F M	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporta y su contenido sin verificar es.				TOTAL FLETE 0		CARTAPORTE: SI		D M A F M	

Edgwar pedrino
 741191316

El usuario de este servicio declara que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá a nuestra página web o al PBX (17943870)

ENVIA COLVANES S.A.S. reserva el derecho que en cumplimiento de la Ley 161 de 2013, podrá utilizar información, como la Personal y Datos de Contacto, la información personal y la información suministrada en este Cui, para realizar el seguimiento y gestión de los servicios prestados, así como para mejorar los servicios y la experiencia del usuario, y para la prestación de servicios personalizados. Para la prestación de PQR remitirá al punto de contacto de atención al cliente en la línea 800-7458627.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2023 a 2024 del predio identificado con código catastral **0101000005300011000000000(010105300011000)** y dirección **C 11 BIS 20 30** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000005300011000000000	9.533.422	202461445	0	292	258						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
JOSE ANTONIO GUTIERREZ CUCUNUBA	2023 a 2024		C 11 BIS 20 30								
		Avaluo	S 118.971.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-30494	28/12/2023	2020	28/12/2023	\$ 3,000,000						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuero	S.Pred	Sub.Bonibar	Alumbrado	Saltos/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	113,837,000	796,859	354,733	0	0	15,937	0	0	15,937	1,167,529
2024	0.007	118,971,000	832,797	79,551	0	0	16,656	0	0	16,656	929,004
		TOTALES	1,629,656	434,284	0	0	32,593	0	0	32,593	2,096,533

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (uno) 01 días del mes noviembre de 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan A. – Contratista
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS[Cerrar](#)

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666508

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: JOSE ANTONIO GUTIERREZ CUCUNUBA

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: C 11 BIS 20 30

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240184

Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205727

Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293911

Responsable: JOHAN ALEXANDER VARGAS CRUZ

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 11:56

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**